



Lima, 5 de junio del 2019

OFICIO N° 0916 - 2018-2019/CDNOIDALCLD-CR

Señor Congresista
DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República
Presente. -



Asunto: Rectificación al texto sustitutorio del Dictamen, recaído en el Proyecto de Ley N° 2966/2017-CR, vía aclaración.

Referencia: Sesión plenaria del 15 de mayo de 2019.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y, a la vez, solicitarle que se sirva consultar al Pleno del Congreso, **vía aclaración**, la rectificación de errores materiales, por una omisión involuntaria, en el contenido del texto sustitutorio del Dictamen que propone la "Ley que modifica la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), a fin de incorporar funciones al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), así como crear la Escuela Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como instrumento del SINAGERD", **Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2966/2017-CR**, aprobado en la sesión plenaria del 15 de mayo de 2019, en cuyo caso los textos correspondientes quedarían redactados conforme se propone a continuación:

DICE:

«LEY QUE MODIFICA LA LEY 29664, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SINAGERD), A FIN DE INCORPORAR FUNCIONES AL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CENEPRED) Y AL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI), ASÍ COMO CREAR LA ESCUELA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COMO INSTRUMENTO DEL SINAGERD».

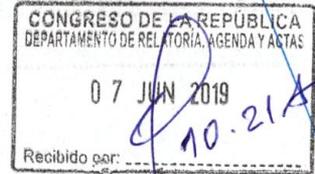
DEBE DECIR:

«LEY QUE MODIFICA LA LEY 29664, LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SINAGERD), A FIN DE INCORPORAR FUNCIONES AL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CENEPRED) Y AL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI), Y CREAR LA ESCUELA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COMO INSTRUMENTO DEL SINAGERD».

DICE:

«Artículo 1. Modificación de los artículos 12, 13 y 19 de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Modifícanse los artículos 12 modificado por el Decreto Legislativo 1200, 13 y 19 modificado por la Ley 30831, de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en los siguientes términos»:



CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
8 JUN 2019
14:40 hrs

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
8 JUN 2019

PROVEIDO: 359442
 PASE: Dirección Gen. Parlamentaria
 PARA: trámite correspondiente. -
 5.6.2019
GIANNARCO PAZ MENDOZA
 Oficial Mayor
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Atender <input checked="" type="checkbox"/>	Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/>
Área de Redacción de Actas <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>	Junta de Portavoces <input type="checkbox"/>
Área de Relatoria y Agenda <input checked="" type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Consejo Directivo <input type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario <input type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	Comisión Permanente <input type="checkbox"/>
	Conformidad VºBº <input type="checkbox"/>	Licencia <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>	

CÉSAR DELGADO GUEMBES
 Jefe del Departamento de Relatoria, Agenda y Actas
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

RU - 359442

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente	
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Información	<input type="checkbox"/> Atender	
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficialía Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria	
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / VºBº	
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoria, Agenda	<input type="checkbox"/> Con Copia	
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de Documentos	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo	
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines	
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención	
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Elaborar informe	
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces	
		<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal	
		<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Correspondiente	

Acuerdo 686 - 2002 / 2003 / CONSEJO - CR

GUILLERMO LLANOS CISNEROS
 Director General Parlamentario
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

DGP
 REVISADO POR: *HEBE*
 FECHA: *6/6/2019*
 HORA: *3:18 pm*

DEBE DECIR:

«Artículo 1. Modificación de los artículos 12, 13 y 19 de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd).

Modifícanse los artículos 12, 13 y 19 de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), en los siguientes términos»:

DICE:

«Artículo 12. Definición y funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred).

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred) es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con las siguientes funciones:».

DEBE DECIR:

«Artículo 12. Definición y funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred).

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred) es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, con las siguientes funciones:».

DICE:

«Artículo 13. Definición y funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci).

El Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con las siguientes funciones:».

DEBE DECIR:

«Artículo 13. Definición y funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci).

El Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, con las siguientes funciones:».

Sin otro en particular, me despido de usted no sin antes expresarle mi estima personal.

Atentamente,




JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL,
ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO,
Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS